

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 64-2019-A/MDS

Distrito de Sama, 04 de Marzo del 2019

VISTO:

Informe N° 035 -2019-GPYP-GM-MDS, de fecha 04 de Marzo del 2019, de la Gerencia Planeamiento y presupuesto, con asunto racionalización en el uso de recursos para actividades, El Informe N° 095-2019-MDS/GM-GDUO de fecha 04 de Marzo del 2019, con asunto remito reprogramación del Plan de Trabajo, Informe N° 25ª-2019-USLP-GM/MDS-Tacna, con asunto Evaluación de la reprogramación del Plan de Trabajo Actividad "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS -2019", contando con el proveldo favorable emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, Informe N° 035 -2019-GPYP-GM-MDS, de fecha 04 de Marzo del 2019, de la Gerencia Planeamiento y presupuesto, con asunto racionalización en el uso de recursos para actividades, que según acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2018-MDS y la resolución de Alcaldía N° 008-2019-A-MDS, según dicho informe se recomienda que las actividades que se ejecuten por la gerencia de desarrollo Urbano y obras con cargo a los recursos del rubro 18 canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones no generen duplicidad de intervenciones por actividades y/o proyectos.

El Informe N° 095-2019-MDS/GM-GDUO de fecha 04 de Marzo del 2019, con asunto remito reprogramación del Plan de Trabajo la Actividad "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS -2019", meta 0047-2019, modalidad de ejecución administrativa directa, plazo de ejecución reprogramado de plan de Trabajo 96 días calendarios(4 meses), fecha de inicio 25 de enero dl 2019 y fecha reprogramada de culminación 30 de abril del 2019, del presupuesto base inicial del plan de trabajo es de S/.362,896.00 soles , cual fue reprogramado a la suma de S/.173,316.24 soles.

El Informe N° 025 N° 25ª-2019-USLP-GM/MDS-Tacna, con asunto Evaluación de la reprogramación del Plan de Trabajo Actividad "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS -2019", fue revisado y evaluado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyectos. Llegando a la conclusión de que las partidas a ejecutarse son necesarias para disminuir la delincuencia coadyuvar al logro de la paz social en el Distrito de Sama.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REPROGRAMACION** del Plan de Trabajo Actividad: "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS -2019", con un presupuesto de S/. 173,316.24 (ciento setenta y tres mil trescientos dieciséis con 24/100 Soles), Cuya ejecución será por la modalidad Administración Directa, en un plazo 96 días calendarios, fecha de inicio programada 25 de enero del 2019 y fecha de culminación programada 30 abril del 2019, conforme a los fundamentos de la presente resolución.

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 64-2019-A/MDS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como Responsable del Plan de Trabajo al Ing **JOSE LUIS MATTOS TARQUI**, A PARTIR del 25 de enero 2019, quien deberá actuar con sujeción a lo dispuesto en el presente documento, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en adición a sus funciones como gerente de Desarrollo Urbano y Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR como Supervisor del Plan de Trabajo al Ing **RAUL W. ACERO PARI**, A PARTIR del 25 de enero 2019, quien deberá actuar con sujeción a lo dispuesto en el presente documento, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en adición a sus funciones como gerente de Desarrollo Urbano y Obras.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



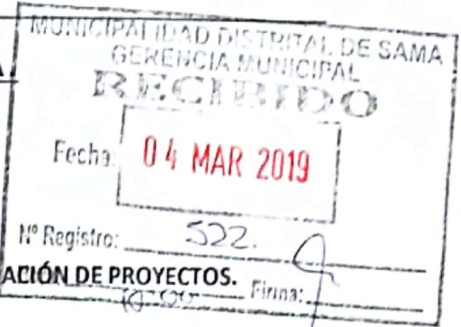
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arg. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE

c.c. G.M
As. Juridica
UT.
GPYP
Interesados
Archivo



INFORME Nº025A-2019-USLP-GM/MDS TACNA



A : ING. ABEL JUAN LLANOS PAZ
GERENTE MUNICIPAL.

DE : ING. RAUL WILSON ACERO PARI
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.

ASUNTO : EVALUACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.
ACTIVIDAD: "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019".

REFERENCIA : INFORME Nº95-2019-MDS/GM-GDUO

FECHA : SAMA, 04 DE MARZO DE 2019.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

I. DE LA REVISIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD : "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS-2019".

PRESUPUESTO APROBADO PROGRAMADO (C.D. + G.G.) : S/ 327,546.00 SOLES
PRESUPUESTO APROBADO PROGRAMADO TOTAL : S/ 362,896.00 SOLES

PRESUPUESTO APROBADO REPROGRAMADO (C.D. + G.G.) : S/ 156,666.24 SOLES
PRESUPUESTO APROBADO REPROGRAMADO TOTAL : S/ 173,316.24 SOLES

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO : 340 DÍAS CALENDARIOS.
FECHA DE INICIO PROGRAMADA : 25 DE ENERO DE 2019
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA : 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO : 96 DÍAS CALENDARIOS.
FECHA DE INICIO PROGRAMADA : 25 DE ENERO DE 2019
FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADA : 30 de ABRIL de 2019

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

GERENTE MUNICIPAL : ING. ECON. ABEL J. LLANOS PAZ.

RESPONSABLE DE PLAN DE TRABAJO : ING. JOSE LUIS MATTOS TARQUI
R.A. Nº 25-2019-A/MDS.

INSPECTOR DE PLAN DE TRABAJO : ING. RAUL WILSON ACERO PARI
R.A. Nº 25-2019-A/MDS



CONTENIDO:

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA.**
 - 1.1. GENERALIDADES
 - 1.2. ANTECEDENTES DE LA ELABORACIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.
 - 1.3. DE LAS DESIGNACIONES.
 - 1.4. DATOS GENERALES
 - 1.5. RECURSOS HÍDRICOS
 - 1.6. ZONAS TURÍSTICAS
 - 1.7. SEGURIDAD CIUDADANA
 - 1.8. PRINCIPALES PROBLEMAS E ÍNDICE DELICTIVO
- 2. SEGURIDAD CIUDADANA COMO POLÍTICA DE ESTADO.**
- 3. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO.**
- 4. DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMA.**
 - 4.1. ESTADO SITUACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 - 4.2. ESTADÍSTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS
 - 4.3. ESTADÍSTICAS POLICIALES
 - 4.3.1. MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD
 - 4.3.2. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA O MAPA DE RIESGO.
 - 4.4. PROBLEMÁTICAS CAUSANTES DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA
- 5. RECURSOS.**
- 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**
- 7. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**
- 8. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.**
- 9. PRESUPUESTO DEL PLAN REPROGRAMADO.**
- 10. PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO.**
- 11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN REPROGRAMADO.**
- 12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.**
- 13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**
- 14. CUADRO COMPARATIVO (DEDUCTIVO)**

ANEXOS

- PRESUPUESTO DEL PLAN REPROGRAMADO.
- PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LOS COMPONENTES.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCIÓN.
- CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES.
- LISTA DE INSUMOS.
- PLANILLA DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS.



DEL PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PPTO. BASE APROBADO R.A. Nº25-2019-A/MDS	PPTO MODIFICADO
1	COSTO DIRECTO	276,752.50	137,624.00
2	GASTOS GENERALES	50,793.50	19,042.24
3	COSTO DE ACTIVIDAD	S/ 327,546.00	S/ 156,666.24
4	GASTOS DE SUPERVISIÓN	28,675.00	9,975.00
5	GASTOS DE ESTUDIOS	6,675.00	6,675.00
6	PRESUPUESTO TOTAL DE ACTIVIDAD	S/ 362,896.00	S/ 173,316.24

- ✓ El presupuesto total para la ejecución del plan de trabajo, asciende a la suma de **S/ 362,896.00** (Trescientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles).
- ✓ El presupuesto reprogramado asciende a la suma de **S/ 173,316.24** (ciento setenta y tres mil trescientos dieciséis con 24/100 soles).

II. DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO

El PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO de la actividad: "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS-2019", fue revisado y evaluado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, llegando a la conclusión de que las partidas a ejecutarse son necesarias para disminuir la delincuencia y coadyuvar al logro de la paz social en el distrito de Sama.

La disminución del presupuesto de la actividad mencionada líneas arriba, se debe a la racionalización del uso de recursos por el presupuesto limitado por el rubro 18 canon y sobre canon, remitido por la Gerencia De Presupuesto mediante informe n° 035-2019-GPYP-GM/MDS.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

COMPONENTES MODIFICADOS

PLAN DE TRABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019
 UBICACIÓN : SAMA LAS YARAS - TACNA- TACNA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PPTO. BASE APROBADO R.A. Nº25-2019-A/MDS	PPTO MODIFICADO	SALDO
01.00.00	COMPONENTE 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	236,400.00	99,157.00	137,243.00
01.01.00	ACCION 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	236,400.00	99,157.00	137,243.00
01.01.01	ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MUNICIPAL (Promotores de seguridad)	173,400.00	72,000.00	101,400.00
01.01.02	ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE INTEGRADO	31,500.00	13,578.50	17,921.50
01.01.03	ACTIVIDAD 03: OPERATIVOS CONJUNTOS	31,500.00	13,578.50	17,921.50
02.00.00	COMPONENTE 02: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	820.50	480.00	340.50
02.01.00	ACCION 01: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	820.50	480.00	340.50
02.01.01	ACTIVIDAD 01: JUNTAS VECINALES	273.50	160.00	113.50
02.01.02	ACTIVIDAD 02: BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES)	273.50	160.00	113.50
02.01.03	ACTIVIDAD 03: RED DE COOPERANTES	273.50	160.00	113.50
03.00.00	COMPONENTE 03: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	14,400.00	14,400.00	-
03.01.00	ACCION 01: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	14,400.00	14,400.00	-
03.01.01	ACTIVIDAD 01: CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO	5,200.00	5,200.00	-
03.01.02	ACTIVIDAD 02: CAMPAÑAS PREVENTIVOS DE DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑO (A) Y ADOLESCENTES EN EL I.E.	9,200.00	9,200.00	-
04.00.00	COMPONENTE 04: INDEUMENTARIA Y/O EQUIPAMIENTO PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE	25,132.00	23,587.00	1,545.00
04.01.00	ACCION 01: MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	25,132.00	23,587.00	1,545.00
04.01.01	ACTIVIDAD 01: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE	15,600.00	14,450.00	1,150.00
04.01.02	ACTIVIDAD 02: INDEUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	9,532.00	9,137.00	395.00
	COSTO DIRECTO	276,752.50	137,624.00	139,128.50
	GASTOS GENERALES	50,793.50	19,042.24	31,751.26
	COSTO DE PLAN	327,546.00	156,666.24	170,879.76
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	28,675.00	9,975.00	18,700.00
	GASTOS DE ESTUDIOS	6,675.00	6,675.00	-
	COSTO TOTAL DEL PLAN	S/ 362,896.00	S/ 173,316.24	S/ 189,579.76



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA - LAS YARAS - TACNA
 RUC: 20165684311

III. CONCLUSIONES

- El plan de trabajo reformulado de la actividad "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS-2019", se cuenta con los parámetros mínimos para su ejecución, por el cual esta UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS encuentra **CONFORME** para su aprobación mediante acto resolutivo.
- El total de presupuesto inicial es de S/. 362,896.00, el cual se ha reprogramado con presupuesto que asciende a la suma de S/. 173,316.24, debido a la racionalización del uso de recursos por el presupuesto limitado por el rubro 18 canon y sobre canon.
- El tiempo de ejecución inicial fue de 365 días calendarios, el cual se reajusto por un total de 96 días calendarios.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que este plan reformulado, se remita a la gerencia de asesoría legal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. RAUL W. ACERO PARI
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

A: GAS

PARA: Proyectar Resolución

04 MAR 2019



ADJUNTO:

- INFORME N°095-2019-MDS/GM-GDUO (001 - 006 FOLIOS)
- TRES ANILLADOS EN ORIGINAL DEL PLAN DE TRABAJO REFORMULADO "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS-2019".

C.c. - Archivo.
RWAP/rwap.

INFORME N° 095 -2019-MDS/GM-GDUO

A : Ing. ABEL JUAN LLANOS PAZ
GERENCIA MUNICIPAL

DE : Ing. JOSE LUIS MATTOS TARQUI
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

ASUNTO : REMITO REPROGRAMACION DEL PLAN DE TRABAJO

REFERENCIA : INFORME N° 035-2019-GPYP-GM/MDS

FECHA : SAMA, 04 de marzo del 2019

Por medio de la presente me dirijo ante Ud. Para informarle y alcanzar la reprogramación del plan de trabajo

- "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"

INFORME TECNICO:

I. DATOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

I.1. GENERALIDADES.-

Función : Operación y Mantenimiento

Plan de trabajo : "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"

Meta : 0047 - 2019

Modalidad de ejecución : Administración Directa

Presupuesto Aprobado Reprogramado : S/. 173,316.24 nuevos soles
Presupuesto reprogramado C.D. + G.G. : S/. 156,666.24 nuevos soles

Localización del plan
 Distrito : Sama
 Provincia : Tacna
 Región : Tacna

Gerente Municipal : ING. ECON. ABEL J. LLANOS PAZ
 Responsable de Plan de Trabajo : ING. JOSE LUIS MATTOS TARQUI
 R.A. N° 25-2019-A/MDS

Inspector de Plan de Trabajo : ING. RAUL WILSON ACERO PARI
 R.A. N° 25-2019-A/MDS

Plazo de Ejecución reprogramado : 96 días calendarios (4 meses)
 de Plan De Trabajo

Fecha de inicio : 25 de ENERO DEL 2019

Fecha reprogramada : 30 de ABRIL del 2019
 de Culminación



DEL PRESUPUESTO:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE APROBADO R.A. N° 25-2019-A/MDS	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	276,752.50	137,624.00
GASTOS GENERALES	50,793.50	19,042.24
GASTOS DE SUPERVISION	28,675.00	9,975.00
GASTOS DE ESTUDIOS	6,675.00	6,675.00
COSTO TOTAL	362,896.00	173,316.24

El presupuesto base inicial del plan de trabajo es de **S/. 362,896.00**, el cual fue reprogramado a la suma de **S/. 173,316.24** (ciento setenta y tres mil trescientos dieciséis con 24/100 soles).

Mediante el informe n° 035-2019-GPYP-GM/MDS, el cual solicita la racionalización del uso de recursos por el presupuesto limitado por el rubro 18 canon y sobre canon.

Se sincera y racionaliza los recursos de la actividad para un plazo de 96 días calendarios, en las siguientes específicas:

CUADRO COMPARATIVO				
META 0047-2019				
OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DESEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019				
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE APROBADO R.A. N° 25-2019-A/MDS	PRESUPUESTO MODIFICADO	PPTO DEDUCIDO
2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	173,400.00	72,000.00	101,400.00
2 3 1 3 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	63,000.00	27,157.00	35,843.00
2 3 1 5 1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	820.50	480.00	340.50
2 3 1 5 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			-
2 3 2 7 3 2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	5,200.00	5,200.00	-
2 3 2 7 10 1	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	9,200.00	9,200.00	-
2 3 1 11 1 2	PARA VEHICULOS	13,200.00	12,950.00	250.00
2 3 26 33	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	2,400.00	1,500.00	900.00
2 3 1 2 1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,366.00	6,366.00	-
2 3 1 2 1 3	CALZADO	840.00	840.00	-
2 3 1 6 1 4	DE SEGURIDAD	2,326.00	1,371.00	955.00
2 3 11 11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		560.00	-560.00
PRESUPUESTO TOTAL		276,752.50	137,624.00	139,128.50



- ❖ En la específica 2.3.23.11.99 de servicios diversos se ha deducido S/. 101.400.00 por el tiempo de ejecución que ahora conlleva a 96 días calendarios.
- ❖ En la específica 2.3.13.11 de combustible y carburantes se ha deducido el presupuesto S/. 35,843.00 por el tiempo de ejecución y presupuesto limitado según el INFORME N° 035-2019-GPYP-GM/MDS que ahora conlleva a 96 días calendarios.
- ❖ En la específica 2.3.15.11 repuestos y accesorios se ha deducido S/. 340.50 por el tiempo de ejecución que ahora conlleva a 96 días calendarios.
- ❖ En la específica 2.3.11.12 para vehículos se ha deducido S/. 250.00 por el tiempo de ejecución que ahora conlleva a 96 días calendarios.

Municipalidad Distrital
Sama

- ❖ En la específica 2.3.26.33 seguro obligatorio accidentes de tránsito (SOAT) se ha deducido S/. 900 por el tiempo de ejecución que ahora conlleva a 96 días calendarios.
- ❖ En la específica 2.3.16.14 de servicios diversos se ha deducido S/. 955.00 por el tiempo de ejecución que ahora conlleva a 96 días calendarios.
- ❖ En la específica 2.3.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano se ha deducido S/. 560.00 por el tiempo de ejecución que ahora conlleva a 96 días calendarios.

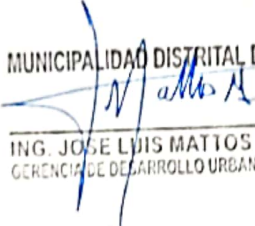
CONCLUSIONES:

- El presupuesto inicial base es de S/. 362,896.00, el cual se ha **reprogramado con la suma de S/. 173,316.24**, debido a la racionalización del uso de recursos por el presupuesto limitado por el rubro 18 canon y sobre canon.
- El tiempo de ejecución de 365 días calendarios de **reajusta a 96 días** calendarios.
- En la específica 2.3.23.11.99 de SERVICIOS DIVERSOS se reprogramo hacer un deducido de S/. 101,400.00 por el tiempo de ejecución que ahora conlleva a 96 días calendarios.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

 ING. JOSE LUIS MATTOS TARQUI
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

Adjunto:
 COPIA DE INFORME N° 029-2019-UA-GM/MDS
 Plan de trabajo reprogramado (01)
 Cronograma reprogramado
 Cc. Archivo



INFORME N° 035-2019-GPYP-GM/MDS

A : ING. ABEL JUAN LLANOS PAZ
GERENTE MUNICIPAL

CON ATENCI. : ING. JOSE LUIS MATTOS TARQUI
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

ASUNTO : Racionalización en el uso de recursos para actividades

FECHA : SAMA, 04 de Marzo del 2019

Me es grato saludarlo cordialmente y a la vez, por su intermedio se comunique a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras lo siguiente:

I. Antecedentes:

- 1.1 Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2018-MDS
- 1.2 Resolución de Alcaldía se N° 008-2019-A-MDS, se tiene aprobado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama.

II. Base Legal

- 2.1. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,
- 2.2. Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019,
- 2.3. Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 2.4. Directiva 01-2019-EF/50.01 Directiva para le ejecución Presupuestaria y la
- 2.5. Ley N° 30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019.

III. Análisis

- 3.1. Que, el Artículo 5 de la Ley N° 30879. Sobre el Control del gasto público; señala que Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo 1272. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1, numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.2. Que, la CUADRAGÉSIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA. Autorizase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un 20% (veinte por ciento) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento de infraestructura.



- 3.3. Que, la Ley N° 30880 en su Artículo 2. Estabilidad presupuestaria; y su numeral 1 del inciso 2.2. señala lo siguiente; La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente.
- 3.4. Que el presupuesto aprobado y su ejecución de la Municipalidad Distrital de Sama se sujeta a lo dispuesto por los órganos rectores de los sistemas administrativos.
- 3.5. Que conforme al presupuesto aprobado la entidad cuenta con un presupuesto de S/ 266,000.00 para todas las actividades que se van a intervenir por el rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- 3.6. Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras por la naturaleza de sus funciones, ejecuta las actividades a su cargo con cargo al rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

II. Recomendaciones y Conclusiones

- 4.1. Que las actividades que se ejecuten por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras con cargo a los recursos del rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones no generen duplicidad de intervenciones por actividades y/o proyectos.
- 4.2. Que siendo el presupuesto limitado por el rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y asimismo no teniéndose previsto una mayor captación de ingresos, se recomienda que las actividades que se encuentren en ejecución y/o se encuentren para su aprobación sean sinceradas y racionalizadas con el presupuesto que la entidad cuenta para ejecutar dichas actividades.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

 RONALD SINTICALA PEREZ
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCION

UN DE
TRABAJO

OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019

UBICACIÓN : SAMA LAS YARAS - TACNA - TACNA

		METAS PROGRAMADAS											
		DIAS				ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
		DIAS											
01.00.00	COMPONENTE 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	96											
01.01.01	ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MUNICIPAL (Promotores de seguridad)	96											
01.01.02	ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE INTEGRADO	7.00				7.00		24.00		31.00		30.00	
01.01.03	ACTIVIDAD 03: OPERATIVOS CONJUNTOS	7.00				7.00		24.00		31.00		30.00	
02.00.00	COMPONENTE 02: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	6											
02.01.00	ACCION 01: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	6											
02.01.01	ACTIVIDAD 01: JUNTAS VECINALES	2											
02.01.02	ACTIVIDAD 02: BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (RAPIS)	2											
02.01.03	ACTIVIDAD 03: RED DE COOPERANTES	2						1.00		1.00		1.00	
03.00.00	COMPONENTE 03: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	4											
03.01.00	ACCION 01: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	4											
03.01.01	ACTIVIDAD 01: CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO	2						1.00					
03.01.02	ACTIVIDAD 02: CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑO (A) Y ADOLESCENTES EN EL I.E.	2						1.00					
04.00.00	COMPONENTE 04: INDUMENTARIA Y/O EQUIPAMIENTO PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE	5											
04.01.00	ACCION 01: MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	5											
04.01.01	ACTIVIDAD 01: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE	4						1.00		1.00		1.00	
04.01.02	ACTIVIDAD 02: INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	1						1.00					